



CONCEPCIÓN, 20 de diciembre de 2012.-

N° 1533 / VISTOS: los antecedentes de la relacionados con solicitud de la Institución denominada Club del Adulto Mayor "Los del Recuerdo" por el otorgamiento de una subvención para el año 2012, el Acuerdo N° 1228-138-2012, de 27 de septiembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el otorgamiento de subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 1011, de 12 de octubre de 2012, por el que se concede subvención a la citada Organización; el Decreto Alcaldicio N° 1192, de 29 de octubre de 2012, por el que se ratifica el Decreto Alcaldicio N° 1011; el Acuerdo N° 7-2-2012, de 20 de diciembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que modifica destino de la subvención; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, teniendo presente; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 1011, de 12 de octubre de 2012, sólo en el sentido de establecer que la subvención otorgada a la Organización denominada **CLUB DEL ADULTO MAYOR "LOS DEL RECUERDO"**, RUT N° 65.903.920-6, se destinará a la adquisición de "estufa a gas con su balón y válvula" y no el señalado en dicho Decreto Alcaldicio.
2. Establécese que en lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 1011, de 12 de octubre de 2012, rigen plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




CARLOS MARIÁNJEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Sres. Club del Adulto Mayor "Los del Recuerdo":
Bahamondes N° 160, Lorenzo Arenas - Concepción
- CMS/yr